



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1342

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°374 de fecha 04.11.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°890 de fecha 19.04.2016; Orden de pedido Interno N°15259 de fecha 08.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de construcción para el programa habitabilidad 2016; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de materiales de construcción para el programa habitabilidad 2016", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de materiales de construcción para el programa habitabilidad 2016, a través de llamado a propuesta pública LE.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de materiales de construcción para el programa habitabilidad 2016" con un monto disponible de \$9.293.297.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Mónica Herrera González, encargada del programa.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y doña Mónica Herrera González, encargada del programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.034 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/APS/HCHN/REC/LPC/lpc.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUN 2016 HORA 17:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]